

1. DEFINICIÓN:

- La campaña comercial crediticia denominada "Siempre contigo" está enfocada en otorgar premios a los clientes de créditos de Caja Tacna por el desembolso de créditos y/o cumplir con el pago puntual de sus cuotas.

2. VIGENCIA:

- Desde el 06 de mayo al 31 de mayo del 2025.

3. ALCANCE:

- Dirigido a los clientes de Caja Tacna que a la fecha de corte del sorteo hayan pagado las cuotas de sus créditos de manera puntual.
- Dirigido a los clientes de Caja Tacna que hayan desembolsado sus créditos en la fecha de vigencia de la campaña por importe igual o mayor a S/2,000.00.

4. MODALIDAD:

- Por pago puntual:** Participarán del sorteo los clientes que cumplan con las condiciones establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.
- Por desembolso:** Participarán del sorteo los clientes que hayan desembolsado su crédito durante la vigencia de la campaña y cumplan con lo establecido en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.

5. FECHAS DE SORTEO:

- El sorteo se realizará en la siguiente fecha:

Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
06 de mayo de 2025	31 de mayo de 2025	06 de junio de 2025
Nota: El sorteo se realizará en la ciudad de Tacna con la presencia de Notario Público y la Comisión Supervisora de Caja Tacna. Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales en la fecha del sorteo.		

6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:

- Ingresan los clientes que cumplan con las condiciones que se señalan a continuación:

Pago Puntual:

- ✓ Clientes que tengan como mínimo un (01) crédito vigente y se encuentre(n) al día en sus pagos a la "fecha de corte del sorteo", o en su defecto sus cuotas pagadas cuenten con un máximo de dos (02) días de atraso.

Por desembolso:

- ✓ Clientes que hayan desembolsado como mínimo un (01) crédito por importe igual o mayor a S/2,000.00 durante la vigencia de la campaña promocional y que se encuentre(n) en estado "vigente" a la fecha de corte.
- ✓ Las cuotas pendientes de pago de su crédito deben estar al día a la fecha de corte del sorteo y el atraso promedio de las cuotas pagadas no deberá exceder de dos (02) días calendarios.

7. RESTRICCIONES:**Para Desembolsos:**

- No participan del sorteo aquellos clientes que habiendo efectuado el desembolso de su crédito durante la vigencia de la campaña lo hayan **cancelado** previo a la fecha de corte del sorteo.
- No participan del sorteo los créditos refinanciados ni reprogramados.

Para pago puntual:

- No participan del sorteo los créditos refinanciados y los créditos otorgados con el subproducto "Crédito por Convenio".

Para Desembolsos y pago puntual:

- No participan créditos: Pignoraticios, con garantía DPF y modalidad Plus.
- No participan del sorteo los trabajadores, funcionarios, miembros del Directorio y Junta General de Accionistas de Caja Tacna.

8. OPCIONES DEL SORTEO:

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una (01) opción por crédito vigente.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética (por Apellidos), a fin de asignarle en forma correlativa el número de cupón correspondiente.
- El cliente sólo podrá ser acreedor a un premio durante la vigencia de la campaña.

9. PREMIOS:

- Los premios son los siguientes:

Cantidad	Detalle de premios	Modalidad
30	Licuadoras marca Oster (siendo uno por agencia)	Pago Puntual y desembolso

- El mecanismo con el que se desarrollará el sorteo será mediante sistema informático, verificado previamente por Notario Público.

10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

- El premio será entregado al cliente en la agencia donde desembolsó su crédito, debiendo recogerlo dentro de los 30 días posteriores a la comunicación de los ganadores, caso contrario perderá los mismos.

11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.
- El ganador además deberá encontrarse registrado con un número de participante en lista, que coincida con los números que resulten ganadores de premios durante el sorteo, acción que será verificada por la Comisión Supervisora y Notario Público.

12. DERECHOS DE IMAGEN:

- Los clientes que resulten ganadores suscribirán un acta de recepción del premio y adicionalmente se pondrá a disposición el documento de autorización para el uso de sus datos personales para decisión del cliente ganador, que en caso de brindar aceptación permitirá publicitar su imagen por el premio obtenido en las plataformas oficiales de Caja Tacna.

13. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:
 - ✓ Jefe de Créditos o representante
 - ✓ Jefe de Asesoría Legal Interna o representante
 - ✓ Oficial de Conducta de Mercado o representante
- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
 - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
 - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional
- Participará también del sorteo:
 - ✓ Notario Público (encargado de emitir el acta del sorteo).

14. DISPOSICIONES FINALES:

- Cualquier situación no prevista será resuelta por la Comisión Supervisora y/o Veedora.

Elaborado por:

Jefatura de Créditos

Jefatura de Marketing e Imagen

Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado